

**MEMORANDO**

Código 150

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2020

PARA: DR. LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno**DRA. TATIANA PIÑEROS LAVERDE**
Alcaldesa Local de Los Mártires.**DE: JEFE DE CONTROL INTERNO****ASUNTO: Informe final auditoría interna de contratación – Alcaldía Local de Los Mártires.**


De conformidad, a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría y en el decreto 371 de 2010 "*Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital*": Artículo 2°. "*De los procesos de contratación del Distrito Capital*", se entrega anexo el informe definitivo del proceso auditor, el cual fue socializado en reunión de cierre con la Alcaldía Local el 27 de octubre de 2020.

Agradecemos la disposición y oportuna atención del proceso de auditoría y recomendamos establecer los planes de mejoramiento teniendo en cuenta las conclusiones presentadas.

Cordialmente,


LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Anexo: Informe final de auditoría (18 folios)

Elaboró: Diana Carolina Samiento Barrera- Profesional Oficina Control Interno
Martha Mireya Sánchez Figueroa - Profesional Oficina Control Interno
Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo- Jefe Oficina Control Interno 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE AUDITORÍA

Sección I: Destinatarios

Luis Ernesto Gómez Londoño – Secretario Distrital de Gobierno
Tatiana Piñeros Laverde- Alcaldesa (E) Local los Mártires
Bladimir Rincón Rincón Abogado Fondo de Desarrollo Local

Sección II: Información General

Item	Descripción
1. Objetivo de la auditoría	Presentar la gestión y cumplimiento de las etapas contractuales de los contratos establecidos en la muestra de la Alcaldía Local, en el marco de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.
2. Alcance de la auditoría	Comprende la verificación de contratos de las vigencias 2018 y 2019 (de acuerdo con el muestreo aleatorio realizado por la Oficina de Control Interno) y contratos de urgencia manifiesta que se hayan configurado en la actual emergencia sanitaria; en las etapas precontractual, contractual y post contractual.
3. Criterios de la auditoría	<p>Normas Internas: GCO-GCI-M003 Manual de Contratación. GCO-GCI-IN010 Instrucciones para modalidad de selección abreviada por subasta inversa. GCO-GCI-M004 Manual de Supervisión e interventoría. GCO-GCI-IN001 Guía de Contratación Sostenible. GCO-GCI-IN014 Instructivo Liquidación de Contratos. GCO-GCI-IN019 Instrucciones para Pagos. GCO-GCI-IN032 Instrucciones para el procedimiento administrativo sancionatorio en materia contractual. GCI-GPD-IN007 Instructivo de Conformación y manejo del expediente único del contrato. GCO-GCI-F023 Formato Informe Final de Supervisión. GCO-GCI-F110 Formato Informe de Actividades. GCO-GCI-F127 Formato Acta de Reunión Comité de Contratación. GCO-GCI-F131 Formato Cierre de Expediente Contractual. GCO-GCI-F133 Informe de Supervisión para los Contratos con Proveedores Persona Jurídica., instrucciones y demás documentos asociados al proceso.</p> <p>Normas Generales: Decreto Distrital 371 de 2010.</p>

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 1 de 18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

-Ley 80 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Aplica toda la norma.

Ley 190 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa-Aplica toda la norma.

-Ley 1150 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. - Aplica toda la norma.

-Decreto 1082 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. Demás Instructivos y manuales de Colombia Compra Eficiente

4. Equipo Auditor

Martha Sánchez Figueroa - Diana Carolina Sarmiento- Contratistas - Profesional de Oficina Control Interno

1. Se realizó Notificación de la auditoria con memorando Radicado No. 20201500143973 de Fecha 26-05-2020, cuya apertura se realizó mediante acta y de forma virtual el 29 de mayo del presente año y Posteriormente se procedió a realizar el cierre de la auditoría el día 27 de octubre de 2020.
2. Los criterios de selección de la muestra fueron tomados con base en lo soportado en la analítica de datos de la herramienta POWER BI, donde se visualizan los contratos que cumplen las siguientes características:
 - a. Personas jurídicas o proveedores con múltiple participación y adjudicación de procesos.
 - b. Número de contratos y valor de éstos en un histórico de 5 años.

5. Metodología

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra de la contratación efectuada por la Alcaldía local Los Mártires en la cual dio como resultado la verificación de 5 contratos de prestación de servicios por personas Jurídicas y 5 contratos de prestación de Servicios Profesionales que comprenderán las vigencias 2018 y 2019. (Se realizó selección de contratos de prestación de servicios profesionales y contratos de prestación de servicios).

3. La verificación de los procesos contractuales será a través del aplicativo de información contractual SIPSE, de Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Para los procesos seleccionados, la verificación del cumplimiento de los principales aspectos definidos en el manual de contratación y demás procedimientos aplicables se realizará observando la información de los procesos en la plataforma SECOP I y SECOP II, según aplique.

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 2 de 18



5. En la muestra se han seleccionado unos procesos específicos para los cuales se requirió el reporte del expediente digitalizado en su totalidad, los cuales serán informados en esta sesión más adelante.
6. Si fuera el caso, de requerirse información adicional o que se tuvieran inquietudes por parte del auditor fueron solicitadas por correo electrónico o en sesión de teleconferencia según se requirió.

Se aplicaron técnicas de verificación, análisis y comparación entre las distintas etapas asociadas a los procesos contractuales seleccionados.

6. Período de Ejecución 26-05-2020 al 27-10-2020

Sección III: Desarrollo de la Auditoría

1. Muestra seleccionada

Se seleccionó la siguiente muestra de contratos de procesos de licitación, selección abreviada de menor cuantía vigencia 2018 -2020 de la siguiente manera:

No. Proceso	No.de Contrato	Modalidad de selección	Contratista	Objeto Contractual	Valor	Fecha Inicial y terminación
FDLM.P-SAMC-179-2018	179-2018	Selección abreviada.	Corporación Estratégica en Gestión e Integración Colombia. EGESCO	Realizar la planeación, organización, coordinación y ejecución de dos eventos deportivos en la localidad	\$159,888,885	Tres (3) meses a partir del 28/01/2019 al 27/04/2019 prorroga de Un (1) mes y quince (15) días. Nueva fecha de terminación: 11/06/2019.
FDLM-LP-185-2018	185-2018	Licitación Pública.	ECODES	Ejecutar actividades encaminadas a la recuperación del espacio público y mejora del medio ambiente, mediante acciones de paisajismo, jardinería, plantación de árboles y buenas prácticas ambientales.	\$238.931.010 Adición No. 1: \$85.000.000	Seis (6) meses a partir del 06/02/2019 al 05/08/2019. Prorroga No. 1: un (1) mes hasta el 05/09/2019. Prorroga No. 2: Un (1) mes hasta el 04/10/2019
FDLM-LP-1160-2018	160-2018	Licitación Pública	FUNDESCO	Diseñar la metodología pedagógica de las escuelas de artes y oficios y desarrollar la ejecución de las mismas, de conformidad con los estudios previos y demás documentos que	332.060.589	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

				hacen parte integral del proceso.		
FDLM-PSAM-148-2019	144-2019	Selección Abreviada	FUNDESCO	Realizar la planeación, organización, coordinación y ejecución de tres (3) Eventos recreativos y de actividad física: según los anexos técnicos del presente proceso para la localidad de Los Mártires	\$180.000.000	
FDLM-PSAMC-120-2019	117-2019	Selección Abreviada	EGESCO	Realizar la ejecución de acciones de participación y el fortalecimiento de las organizaciones comunales, comunitarias, sociales e instancias sociales de la localidad de los mártires, según el anexo técnico	\$117.175.014	

A los contratos antes relacionados se les realizó seguimiento y evaluación a las etapas precontractual, contractual y poscontractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I y II según correspondiera y la herramienta de contratación SIPSE, registrando en la matriz de la lista de chequeo lo pertinente.

2. ETAPA PRECONTRACTUAL

2.1. Estructuración de Estudios de Mercado:

Durante el ejercicio auditor, se pudo verificar que, en el Fondo Local de Mártires, no tiene implementado dentro de sus buenas prácticas, la publicación del evento de cotización en SECOP II, para la participación de proveedores inscritos en dicha plataforma y obtener el precio oficial del proceso, solamente hacen uso de la solicitud de cotizaciones vía correo electrónico a distintos proveedores, como lo muestra el siguiente análisis:

No. PROCESO	Método utilizado	Observaciones.
FDLM.PSAMC-179-2018	PROMEDIO	El método utilizado para realizar el análisis comparativo de precios corresponde al promedio. Se presentaron tres (3) cotizaciones de los cuales no se evidencia mayor diferencia entre los precios cotizados.
FDLM-LP-185-2018	PROMEDIO	Se observa que el método utilizado para realizar el análisis comparativo es el promedio en la que se encuentran entre dos (2) y tres (3) cotizaciones y en tres (3) items se encuentran alejados de la media en más del 67 %.
FDLM-LP-10-2018	PROMEDIO	Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado consistente en la comparación de precios, entre 3 cotizaciones. Sin embargo, se encontraron diferencias sustanciales entre las cotizaciones, hasta de un 73%

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 4 de 18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FDLM-PSAMC-120-2019	PROMEDIO	Se realizó la comparación entre 2 cotizaciones POWER LOGISTICA Y COMUNICAR de cuyo promedio no se evidenciaron diferencias significativas.
FDLM-PSAM-148-2019	PROMEDIO	Para definir el precio oficial, para algunos ítems se obtuvo Canasta de precios del sector (IDPAC), Resolución N° 2332 de 26 de diciembre de 2016 de la Secretaría Distrital de Gobierno y para otros ítems, Se realizó la comparación entres 3 cotizaciones, de cuyos valores no se observaron diferencias significativas entre una y otra.

FUENTE: Elaboración propia OCI, con base en el Portal SECOP II y expedientes contractuales del FDL- Los Mártires,

INSUMOS		VPS-PRINTING	SALAVARRIET A DIGITAL	MULTICOLOUR (afiches) KOJAK GRAPHIC (camets)	PROMEDIO	DESVIACIÓN	% DESVIACIÓN
ITEM	Cantidad	Valor total	Valor total	Valor total	Valor total		N
Afiches Medio pliego de papel.	50	\$142,800	\$260,000	\$620,050	\$340,950	\$248,710	72.95%
Camets de identificación de los promotores y personal del proyecto.	14	\$91,000	\$35,000	\$28,000	\$51,333	\$34,530	67.27%
Mantenimiento	580	\$6,463	\$3,748,540	\$20,000	\$11,600,000	\$13,232	\$7,674,270

FUENTE: Elaboración propia OCI con base en los Estudios de mercado- Portal SECOP II y expediente contractual del FDL- Los Mártires

ITEM	GPL MARKETING LOGÍSTICA Y EVENTOS	TOP WORLD LTDA	BTL CONEXIÓN EVENTOS	PROMEDIO	DESVIACIÓN	% DESVIACIÓN	Mayor Va Menor	% Mayor Va Menor
	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL					
ALQUILER DE CARPA 6X4 METROS CON LATERALES	\$ 273.700	\$ 399.245	\$ 446.250	\$ 373.065	\$ 89.204	24%	\$ 172.550	39%
ALQUILER DE CARPA TIPO PABELLON 12X6 METROS CON LATERALES	\$ 1.680.200	\$ 643.314	\$ 714.000	\$ 1.079.171	\$ 694.611	64%	\$ 1.236.886	66%
ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL LINE ARRAY DE 1.300 WATS PARA EXTERIORES COMPUESTO POR 6 CABINAS AUTOPOTENCIAS EN 3 VLAS EN STAKING 1.080 WATS	\$ 4.641.000	\$ 10.124.877	\$ 10.055.500	\$ 8.273.792	\$ 3.146.282	38%	\$ 5.483.877	54%
GRUPO MUSICAL	\$ 7.140.000	\$ 4.670.750	\$ 5.117.000	\$ 5.642.583	\$ 1.315.856	23%	\$ 2.469.250	35%
STANDS PARA EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS 3 PAREDES MODULARES MESA Y SILLA	\$ 27.631.800	\$ 7.503.426	\$ 8.032.500	\$ 14.389.242	\$ 11.471.442	80%	\$ 20.128.374	73%
PRESENTADOR MAESTRO DE CEREMONIA	\$ 952.000	\$ 374.850	\$ 416.500	\$ 581.117	\$ 321.869	55%	\$ 577.150	61%

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 5 de 18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CAMISETAS CUELLO REDONDO DE IDENTIFICACIÓN DE COLOR AZUL OSCURO INSTITUCIONAL, CON LOGOS DE LA ALCALDIA Y EL NOMBRE DEL PROYECTO DEL OPERADOR (UNIFORMES ALUMNOS)	\$ 8.625.000	\$ 10.256.250	\$ 6.951.500	\$ 8.610.917	\$ 1.652.420	19%	\$ 3.304.750	32%
BOUSA EN TELA, CON TIRAS AJUSTABLES (MOCHILA DEPORTIVA) COLORES VARIADOS Y MARCADOS CON LOGOS INSTITUCIONALES	\$ 6.375.000	\$ 8.212.500	\$ 4.373.250	\$ 6.320.250	\$ 1.920.210	30%	\$ 3.839.250	47%
BOTILLO PLÁSTICO 500 ML, COLORES VARIADOS Y MARCADOS CON LOGOS INSTITUCIONALES	\$ 5.531.250	\$ 7.031.250	\$ 1.896.563	\$ 4.819.688	\$ 2.640.264	55%	\$ 5.134.687	73%

FUENTE: Elaboración propia OCI con base en los Estudios de mercado- Portal SICOP II y expediente contractual del FDI- Los Mártires

Lo anterior, se evidencia que el Fondo utiliza el promedio como método para la comparación de precios los cuales al aplicarles la desviación estándar presentan variaciones hasta del 80% resultando no ser el método adecuado para determinar el precio oficial dado que no se eliminan los extremos que finalmente pueden distorsionar la realidad del mercado a evaluarse.

Requisitos habilitantes.

Con base a la información plasmada en los pliegos de condiciones, se hallaron los siguientes requisitos habilitantes para los procesos analizados:

PROCESO	VALOR	GANADOR DE LA OFERTA	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
FDMI-LP-160-2018	332.060.589	FUNDESCO	>0=1.28	<0=45%	>0=1	>0=0.006	>0=0.3
FDMI-PSAM-148-2019	180.000.000	FUNDESCO	>0=2.5	>0=40%	>0=1	>0=0.06	>0=0.06
FDMI-PSAMC-120-2019	117.175.014	EGESCO	>0=1.8	<0=0.32%	>0=1	>0=0.06	>0=0.06
FDMI-PSAMC-179-2018	\$168,715,250	EGESCO	>0= 1.8	< 0 = 40%	> 0 = 1	> 0 = 0,15	> 0 = 0,15
FDMI-LP-185-2018	\$240,000,000	ECODES	>0= 1.8	< 0 = 40%	> 0 = 1	> 0 = 0,06	> 0 = 0,05

FUENTE: Elaboración Propia OCI con base en el Pliego de condiciones definitivo y Plataforma Scop II. FDI Los Mártires

De lo anterior se pudo identificar:

Código: EIN-F007
Versión: 01
Vigencia: 21 de octubre de 2019
Caso HOLA: 73696
Página 6 de 18



En algunos procesos no se identifica de manera clara la manera en que el Fondo Local de Mártires estableció los índices financieros solicitados en estudios previos y pliegos definitivos, mientras en otros se sustenta que la determinación de los indicadores financieros para los procesos fue tomados bajo el reporte empresarial SIREM de la Superintendencia de Sociedades y por empresas comerciales de la ciudad de Bogotá, que reportan los estados financieros con corte a las últimas vigencias.

Por otro lado se observa que para algunos procesos como el de selección abreviada PSAM-148-2019 cuyo valor es de 180 millones, tiene un índice de liquidez de $>0=2.5$ alto respecto a los demás de la muestra, teniendo en cuenta que estos indicadores deben responder a los objetos y cuantías de manera proporcional y técnica, sustenta esto además el proceso No. FDLM.PSAMC-179-2018 el cual tiene presupuesto inferior y cuyos indicadores de rentabilidad de liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses son exactamente iguales, demostrando, que el Fondo local de Mártires, guarda proporcionalidad y coherencia entre valor y objeto de los procesos en cumpliendo con lo establecido por Colombia Compra eficiente en cuanto a que “Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato.”

2.2. Criterios De Evaluación y Ponderación:

Se estipularon dentro de pliegos de condiciones definitivos los criterios de escogencia utilizando los factores de puntaje y definición de precio y calidad, no obstante, se logró evidenciar que, a la hora de establecer el Mecanismo de evaluación de los factores económicos, se limitó a uno solo método de valoración, lo que pudiese resultar restrictivo tal y como se observa en la siguiente tabla:

No. CONTRATO	factores puntaje				Puntaje obtenido Oferta ganadora					Total puntaje ganador	Métodos incluidos en E Previos
	Precio	Decreto 392-208	Industria Col.	Técnico o de Calidad	Precio	decreto 392-2018	Industria Col.	Otros	Técnico o de Calidad		
160- 2018	50	1	9	40	49,85	0	9	NA	40	98,85	Media Aritmética
144-2019	40	0	10	50	39.7	0	10	NA	50	99.7	Media geométrica con presupuesto oficial
117-2019	60	0	10	30	59.62	0	10	NA	30	99.62	Media geométrica con presupuesto oficial
179-208	30	1	10	30	NA	0	10	NA	59	60.00	Media geométrica

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 7 de 18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

											con presupuesto
185-08	44	1	10	44	43.98	0	10	NA	45	98,98	Media Geométrica con presupuesto Oficial.

FUENTE: Elaboración propia OCI con base en el Pliego de condiciones definitivos – Portal SECOP II.

Adicionalmente se encontraron aspectos relevantes como:

En el proceso FDLM.PSAMC-179-2018 – Contrato 179 de 2019, no se logró evidenciar, ni en la evaluación consolidada de los factores de ponderación, ni en el acta de adjudicación, el puntaje de factor económico de la oferta ganadora:

EVALUACION CONSOLIDADA

EVALUACION	PRODESOCIAL	REGESCO
ECONOMICA		
IND. NACIONAL	0	10
TECNICO	14	59
CON DISCAPACIDAD	0	0
TOTALES	14,000	69,000

Evaluo OSCAR SOBRINO MOLINA - Contratista Profesional - Planeación

FUENTE: Carpeta No. 1 del expediente contractual (Folio 118) – Portal SECOP II.

FDLM-LP-185-2018 - Contrato No. 185 de 2019: Dentro de las cinco (5) propuestas presentadas, se identificó que cada una de ellas quedaron habilitadas de forma jurídica, técnica, financiera y organizacional, tal como se pudo observar en el consolidado de evaluaciones y en la audiencia pública de adjudicación del día 27 de diciembre de 2018:

El número de ofertas hábiles en este proceso de selección es CINCO (05), según el informe definitivo de evaluación habilitante, según lo establecido a continuación:

- UNION TEMPORAL FUNCCOUR AMBIENTAL por valor de \$ 238.586.385 COP
- UNION TEMPORAL T&M 018 por valor de \$ 238.005.518 COP
- IMPULSAR FUNDACION SOCIAL por valor de \$ 238.791.910 COP
- JOSE NUMPAQUE BALLESTEROS por valor de \$ 238.402.544 COP
- FUNDACION ECODES por valor de \$ 238.931.010 COP

FUENTE: Carpeta No. 1 del expediente contractual (Folio 142 y 155) – Portal SECOP II.

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 8 de 18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES
FDLM-LICITACION-185 DE 2018

EVALUACIÓN	UNION TEMPORAL FUNCION AMBIENTAL	UNION TEMPORAL TAM 2018	ECODES	IMPULSAR FUNDAC	JOSE NUMPAQUE BALLESTEROS
Evaluación Financiera	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
Evaluación Jurídica	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
Evaluación Técnica	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
Resultado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

[Signature]
Sandra Carolina Córdoba
Evaluador Técnico

[Signature]
Gustavo Rocio Nieto
Evaluador Jurídico

Sandra Eugenia Hurtado
Evaluador financiero

FUENTE: Carpeta No. 1 del expediente contractual (Folio 155)

Al revisar la evaluación económica en la cual no se encuentra publicada en el portal SECOP II (carpeta No. 1-folio 168 aportada por la Alcaldía) se evidenció que, dentro de ella, no se evaluó la propuesta económica del proponente: Impulsar Fundación Social, quien se encontraba habilitada como se evidencia a continuación.

168

		Valor propuesta	Errores aritméticos por parte del proponente	diferencia	PUNTAJE PROPUESTA ECONOMICA
Presupuesto oficial Meda GEDMETRICA CON PD		\$240.000.000,00			
Meda GEDMETRICA CON PD		\$ 239.052.746,86			
OFERENTE	1 ECODES				
	Evaluación Económica	238.911.010,00		0	43,98
OFERENTE	2 UT FUNCION				
	Evaluación Económica	238.566.315,00		0	43,91
OFERENTE	3 UT TAM				
	Evaluación Económica	238.422.548,00		0	43,88
OFERENTE	4 JOSE NUMPAQUE				
	Evaluación Económica	238.483.544,00	81.000,00	0	43,84

[Signature]
MARTHA TIBUCHAN
Apoyo Financiero

[Signature]
SANDRA EUGENIA HURTADO NIÑO
Responsable de Presupuesto

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 9 de 18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Así mismo, se identificó error en el precio descrito de las propuestas económicas de los proponentes: UT T&M 2018 y NUMPAQUE BALLESTEROS JOSE NICANOR, tal como se describe en el siguiente cuadro:

PROPONENTE	PRECIO DE PROPUESTA ECONOMICA	PRECIO DESCRITO EN EVALUACIÓN ECONOMICA
UT T&M 2018	\$238,005,518	\$238,042,544
NUMPAQUE BALLESTEROS JOSE NICANOR	\$238,042,544	\$238,483,544

FUENTE: Elaboración propia OCI- con base en el Expediente contractual (Folio 168 - Carpeta No.1) y Portal SECOP II.

El equipo auditor verifico la evaluación económica incluyendo el proponente habilitado IMPULSAR FUNDACIÓN SOCIAL y los valores de las propuestas de UT T&M 2018 y NUMPAQUE BALLESTEROS JOSE NICANOR arrojando el siguiente resultado:

No	Proponentes	Habilitado	Oferta económica	Diferencia media vs propuesta económica.	Evaluación				Total Puntaje	Método de valoración oferta económica ganadora
					Precio	Calidad	Industria Col.	Otro		
1	UT FUNCCOUR Ambiental Corporación Estratégica En Gestión Integración Colombia Egesco Nit 900.175.862-8	Habilitado	\$238.586.385	372.178	43,93	45	10	0	98,93	
2	UT T&M 2018	Habilitado	\$238.005.518	953.045	43,82	45	10	0	98,82	
3	Fundación Ecodes	Habilitado	\$238.931.010	27.553	43,99	45	10	0	98,99	Media Geométrica con presupuesto oficial.
4	Impulsar Fundación Social	Habilitado	\$238.791.910	166.653	43,97	45	10	0	98,97	
5	Numpaquer Ballesteros José Nicanor	Habilitado	\$238.402.544	556.019	43,90	45	10	0	98,90	

Elaboración Propia Oficina OCI

Verificado el ejercicio del FDL Local de mártires, se verificó que en efecto el proponente ganador fue FUNDACIÓN ECODES, sin embargo, el equipo auditor identifico errores como el de no incluir la propuesta IMPULSAR FUNDACIÓN SOCIAL, pudiendo así incurrir en error en el caso de que ésta hubiese sido la ganadora.

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 10 de 18



ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

3. Publicación en el Portal Secop II

Conforme a la obligatoriedad de publicar la información relativa a la ejecución de todos los contratos, se relaciona a continuación los documentos verificados en el Portal Secop II:

No. de proceso	No. de contrato	Garantías	Acta de Inicio	Designación de supervisión y/o interventoría	Informes de actividades	Modificaciones	Garantía de las modificaciones	Acta de liquidación
FDLM.PSAMC-179-2018	179-2018	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FDLM-LP-185-2018	185-2018	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FDLM-LP-1160-2018	160-2018	Cumple	Cumple	Cumple	Parcial/	Cumple	Cumple	Cumple
FDLM-PSAM-148-2019	144-2019	Cumple	Cumple	Cumple	Parcial/	Cumple	Cumple	Suspendido
FDLM-PSAMC-120-2019	117-2019	Cumple	Cumple	Cumple	Parcial/	Cumple	Cumple	suspendido

FUENTE: Elaboración propia OCI, con base en SECOP II

Frente a lo anterior, se puede evidenciar que el FDL cumple parcialmente con la publicación de documentos de ejecución en el Portal Secop II, en este sentido, el Fondo tiene que estar más atento con la publicación de informes tanto de ejecución como presupuestales para si dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., "Publicidad en el SECOP. la Entidad Estatal obligada a publicar en SECOP los Documentos Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los (3) días siguientes a su expedición."

-Verificación al cumplimiento del factor técnico establecido en los estudios previos.

Uno de los factores de evaluación para obtener la oferta ganadora, se encuentra el de calidad, es por eso, que es de obligatorio cumplimiento en la ejecución del contrato, pudiéndose encontrar lo siguiente:

Proceso SECOP	Nro. contrato	Puntos	Factores de calidad ofrecido por contratista (incluir tantas filas por proceso como se requieran)	Cumplió (si/no)	Observaciones
FDLM-PSAMC-179 de 2018	179-2018	59 puntos	20 puntos: Si el coordinador general tiene experiencia adicional de tres (3) años o más en planeación, desarrollo, organización, o coordinación de proyectos deportivos y/o recreativos como soporte de experiencia habilitante.	CUMPLE	Se encuentra descrito en la obligación No. 1 del contrato. Se evidencia cumplimiento en el informe de actividades No. 1 (folio 161, 164-189 de la carpeta No.1)

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 11 de 18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

			15 Puntos: Si el coordinador general tiene estudios de posgrado en gerencia deportiva o similares finalizados como soporte de experiencia habilitante.		
			14 puntos: Si el promotor Social tiene 10 semestres en carreras formativas de psicología, trabajo social, sociología, antropología que aporte a procesos sociales o socioemocionales como soporte de experiencia habilitante.		
			10 puntos: Si el promotor Social tiene experiencia específica adicional de 1 año en procesos y actividades relacionadas con conocimientos sociales y/o psicoemocionales.		
			1 punto: Personal en condición de discapacidad y/o víctima del conflicto armado.	No aplica.	En la evaluación técnica, no obtuvo puntaje.
FDIM-LP-185-2018	185-2018	45 puntos	15 puntos: COORDINADOR GENERAL: Si adicional a los términos o condiciones establecidos como requisito habilitante, el postulado para ejercer como Coordinador General adicionalmente cuenta dentro de su formación académica de postgrado en áreas relacionadas con el Medio Ambiente.	CUMPLE	Se encuentra descrito en la obligación específica No. 14 del contrato. Se encuentra soportado en el informe de actividades No. 1 (carpeta No. 2 folio No. 274) Anexo No. 4 Plan operativo, cronograma de trabajo y hojas de vida Radicado No. 20195610010942. (Carpeta No. 2 folio 295 -305). Informe No. 2 (Carpeta No. 4 folio No. 784)
DIM-LP-160-2018	160-2018	20	A quien ofrezca la participación de un (1) artista reconocido a nivel nacional, en el evento	CUMPLE	En el informe de evaluación se evidencia el puntaje otorgado de conformidad con el ofrecimiento que reposa en la propuesta inicial del proponente FUNDESCO. Se adjunta informe de evaluación y ofrecimiento. Informe de evaluación y carta de compromiso.
		10	A quien ofrezca 1 asistente administrativo adicional al personal exigido por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires de acuerdo con el perfil establecido para este rol que realicen las funciones descritas en el anexo técnico. Para el efecto, el proponente mediante escrito debe manifestar bajo la gravedad del juramento su compromiso de suministrar	CUMPLE	En el informe de evaluación se evidencia el puntaje otorgado de conformidad con el ofrecimiento que reposa en la propuesta inicial del proponente FUNDESCO. Se adjunta Informe de Evaluación y ofrecimiento. informe de Evaluación y Carta de Compromiso. De conformidad con el ofrecimiento que reposa en la propuesta inicial del proponente FUNDESCO. Se adjunta Informe de Evaluación y ofrecimiento. Informe de Evaluación y Carta de Compromiso.

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 12 de 18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

		10	Si el coordinador general tiene adicionalmente a la experiencia requerida por el fondo cuatro 4 años de experiencia en la coordinación de procesos culturales. Para el efecto, el proponente debe adjuntar los soportes debidamente relacionados para obtener el puntaje.	CUMPLE	En el informe de evaluación se evidencia el puntaje otorgado de conformidad con el ofrecimiento que reposa en la propuesta inicial del proponente FUNDESCO. Se adjunta Informe de Evaluación y Hoja de Vida del Coordinador con soportes.
FDLM- PSAMC- 148-2019	144-2019	20	GENERAL: Si el coordinador general tiene especialización en áreas afines	CUMPLE	La coordinadora general CIELO LIZETH NAVIA GUARNIZO, presenta título de especialista en Administración y Gerencia Deportiva. Hoja de Vida Coordinadora CIELO LIZETH NAVIA GUARNIZO.
		20	Evento 2 Festival Recreativo y Actividad Física: Al proponente que obsequie a los asistentes recordatorios del evento como gorras, botilitos o paraguas con logos institucionales cantidad 100 unidades de cualquiera de los mencionados para rifar	CUMPLE	Reposa en la propuesta inicial del contratista FUNDESCO, carta de compromiso. A la fecha el contrato se encuentra suspendido con ocasión de la pandemia Covid-19.
		20	Evento 1 Campamentos: Al proponente que permita la participación de 15 niños más al campamento con costo	CUMPLE	Reposa en la propuesta inicial del contratista FUNDESCO, carta de compromiso. A la fecha el contrato se encuentra suspendido con ocasión de la pandemia Covid-19.
FDLM- PSAMC- 120-2019	177-2019	20	Se asignarán máximo veinte (20) puntos al proponente que garantice transmisión de la convocatoria a través de medios de comunicación alternativa y/o cuñas	CUMPLE	Reposa en la propuesta inicial ofrecimiento proponente EGESCO la transmisión de la convocatoria. A la fecha el contrato se encuentra suspendido con ocasión de la pandemia Covid-19.

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 13 de 18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

		10	Se asignarán máximos diez (10) puntos al proponente que garantice un puesto de café con galletas en las jornadas de difusión de la estrategia uno más uno todos una mas una todas (Se deberá enviar como anexo a la propuesta una carta de compromiso para este criterio	CUMPLE	Reposa en la propuesta inicial ofrecimiento proponente EGESCO puesto de café, a la fecha el contrato se encuentra suspendido con ocasión de la pandemia Covid-19.
--	--	----	--	--------	---

FUENTE: Elaboración propia OCI con base en el Portal SECOP II y Expediente contractual del FDL Los Mártires

-Riesgos

Se logró observar que las Matrices de Riesgos de los procesos de la muestra, están sustentadas y elaboradas con base en lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el literal a) del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como los lineamientos dados en las guías y manuales de Colombia Compra Eficiente.

Al realizar un análisis a las matrices de riesgo para el monitoreo se establecieron en general los responsables, cómo y cuándo realizarlo, sin embargo, en la verificación no se evidencian documentos ni soportes que permitan determinar que se ha realizado el monitoreo a las matrices de riesgos.

En el proceso FDLM-LP-185-2018- Contrato No. 185 de 2018, al revisar el Portal SECOP II y el expediente contractual dentro de los pliegos de condiciones se encuentra incorporada la matriz de riesgos, sin embargo, no se evidencia acta de audiencia de estimación de riesgos.

ETAPA POSCONTRACTUAL

Estado de los contratos:

No. de contrato.	Fecha de inicio	Observación
CPS-179-2018	Tres (3) meses a partir del 28/01/2019 al 27/04/2019 prorroga de Un (1) mes y quince (15) días. Nueva fecha de terminación: 11/06/2019.	Se evidencia acta de liquidación del 26/08/2019 (folio 2423 a 2425).
CPS-185-2018	Seis (6) meses a partir del 06/02/2019 al 05/08/2019. Prorroga No. 1: un (1) mes hasta el 05/09/2019. Prorroga No. 2: Un (1) mes hasta el 04/10/2019.	Se evidencia acta de liquidación del 26/11/2019 (Carpeta No. 8. folio 1559 a 1560).
CPS-160-2019	7 meses- 27/12/2018 al 14/08/2019 Suspensión – 16 días	Se evidencia acta de liquidación
CPS-144-2018	2 meses- 14/02-2020 al 13/06/2020 Suspensión: 2 meses	SUSPENDIDO
CPS-117-2018	4 meses – del 07/11/ 2019 al 06/05/2020 Prorroga 1 mes Suspensión 1 mes – COVID 19	SUSPENDIDO

FUENTE: Elaboración propia de la OCI. Portal Secop ii y Exp contractual FDL – Los Mártires

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 14 de 18



Sección IV: Hallazgos

1. Ddebilidad en la Estructuración de Estudios de mercado de los Proceso No. FDLM-LP-185-2018 y FDLM-LP-160-2018 -Impacto sobre el presupuesto oficial.

El estudio de mercado es la consolidación del principio de selección objetiva, así como de los principios de economía, eficiencia, eficacia y es una herramienta para la protección de los intereses del Estado mediante la cual se busca garantizar que éste no pague ni más ni menos de lo que valen los bienes o servicios que contrata.

Así lo ha expresado el Consejo de Estado en reiterada Jurisprudencia en la que manifiesta: *"Otro de los factores que inciden en el principio de selección objetiva es el del precio del mercado, que es uno, aunque no el único, que deben tener en cuenta las entidades estatales al celebrar el contrato, pues éstas al definir el costo real del negocio proyectado, es decir el valor de las cosas o servicios que se van a contratar teniendo en cuenta las diversas variables tales como cantidad, calidad, especialidad, momento, lugar, etc., lo que procuran es que no se pague más ni menos de lo que verdaderamente cuestan para ajustarse así a la conmutatividad objetiva que de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 80 de 1993 debe imperar en el contrato estatal".*

Se pudo identificar que dentro de los proceso enunciados a los cuales se les solicitó cotización y se analizaron con el método del promedio tienen una variación hasta de un 73%, situación que pudo afectado la estimación del valor del presupuesto total y por tanto contratar a un precio más alto al real del mercado, configurando así esta actividad en una falta al artículo 118 de la Ley 1474 de 2011, donde establece: *"Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con culpa grave en los siguientes eventos: b) Cuando haya habido una omisión injustificada del deber de efectuar comparaciones de precios, ya sea mediante estudios o consultas de las condiciones del mercado o cotejo de los ofrecimientos recibidos y se hayan aceptado sin justificación objetiva ofertas que superen los precios del mercado."*

2. Ausencia de audiencia de designación de riesgos en el proceso No. FDLM-LP-185-2018 / Contrato No. 185 de 2019.

Dentro del cronograma dispuesto en la Resolución No. 272 del 30 de noviembre de 2018, dispuso audiencia de estimación de riesgos para el día 5 de diciembre de 2018, sin embargo, al revisar el expediente contractual y el Portal SECOP II, no reposa dicha acta que compruebe la celebración de dicha audiencia, contraviniendo así lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en la licitación del Decreto 1082 de 2015, en la que establece que *"(...) En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de Riesgos, (...)*

De igual forma, cabe aclarar que dentro del expediente contractual y portal SECOP II reposa la matriz de riesgos debidamente estructurada.



3. Debilidades en la estructuración del Mecanismo de Evaluación de los factores económicos

La evaluación y calificación de las ofertas económicas presentadas al momento del cierre de los Procesos de Selección, se realizó mediante una sola metodología relacionada en los Estudios previos y pliegos de condiciones situación que puede comprometer la objetividad de dicha evaluación puesto que, a mayor número de métodos de evaluación, y probabilidades de escogencia, mayor es la confiabilidad de los procesos contractuales. La anterior situación puede ir en contravía del principio de transparencia, el cual comprende la objetividad, neutralidad y claridad de las reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas y al principio de Libre concurrencia implica el deber de abstención para la administración de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección, por lo que resulta inadmisibles la inclusión en los pliegos de condiciones de cláusulas limitativas que no se encuentren autorizadas por la Constitución y la Ley.

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La labor fundamental de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Gobierno, es encaminar a las dependencias auditadas hacia la mejora continua de sus procesos y procedimientos con el diseño de acciones para este propósito; por lo anterior y a partir de los resultados presentados en este informe, cada área de gestión auditada deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las no conformidades y atender las oportunidades de mejora en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendario, contados a partir de la notificación de las NO CONFORMIDADES en el aplicativo Mi Mejora Continua – MIMEC, cuya publicación se encontrará en la página web de la Secretaría distrital de Gobierno. Para la elaboración y presentación de dicho plan se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación, en el -GCN-M002 manual para la gestión de planes de mejoramiento-, publicado en el Sistema Integrado de Gestión y Calidad; particularmente la política de operación que indica *“Los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la notificación por medio del aplicativo.”*

Sección V: Conclusiones y Recomendaciones

1. La Oficina de Control Interno recomienda hacer efectivo el seguimiento y cumplimiento de las Guías y Manuales que Colombia Compra eficiente emite en materia del buen uso de la plataforma SECOP II, cuya herramienta además de ser efectiva para la obtención de solicitudes, cotizaciones e información de proveedores, lo es también como portal de publicación, para aportar buenas prácticas a todas a las entidades públicas y seguir con la continua búsqueda de la transparencia a la contratación pública.
2. Si bien es cierto el promedio o media aritmética “es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, que es la suma de todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. la OCI



recomienda tener en cuenta otras opciones existentes como medidas de tendencia, cuando se encuentren frente a un valor atípico que pueda alzar considerablemente el valor total del promedio, como son: La Mediana: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media. Media podada Es un estadístico que utiliza el promedio, pero quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos. Para su cálculo, los datos se deben ordenar de menor a mayor y excluir los datos $n \times \alpha$ más pequeños y $n \times \alpha$ más grandes, donde n es el tamaño de la muestra y α es la proporción de datos que se quiere depurar. El último paso consiste en calcular el promedio de los datos restantes, el cual representará la media podada. Desviación estándar muestral: es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su media. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

Adicionalmente se sugiere emplear la Circular No. 014 del 5 de noviembre de 2019, en la que se determina “los lineamientos para fortalecer la transparencia y pluralidad de oferentes en los procesos de contratación asociados con proyectos de inversión.”²

3. Se recomienda la utilización de La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación a fin de implementar y documentar la estructuración de requisitos basados en cálculos y estadísticas que permiten tener herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo la eficiencia, transparencia y competitividad.
4. Definir desde la formulación de la matriz de riesgos un análisis claro y completo tanto de la valoración como de los controles a aplicar, de igual forma es necesario que los responsables del monitoreo ejecuten las actividades relacionadas con el seguimiento, ya que esto evitará su materialización.
5. Es necesario que en el proceso de monitoreo a los riesgos se haga énfasis en la verificación de la aplicación de los controles y la posible materialización, con el fin de que se retroalimente a la entidad y se tomen medidas preventivas en procesos posteriores.
6. Implementar dentro de la evaluación y calificación de las ofertas económicas, variedad de métodos dejando opcional y al azar dicha escogencia, logrando así una mayor claridad en la estructuración de los procesos contractuales.
7. Es importante que, en los análisis de estudios del sector se tenga en cuenta la información financiera que proporciona la base de datos de la Superintendencia de Sociedades denominada SIREM (Sistema de Información y Registro Empresarial) que también permite la consulta de diversas actividades económicas o servicios, con base en el código UNSPSC, o del aplicativo RUES de Confecamaras, e



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

información actualizada a la vigencia en que se esté realizando el proceso contractual. Lo anterior, para añadir más criterios de observación a los análisis de los indicadores de capacidad organizacional y financieros, las condiciones de experiencia general y específica, la fijación del presupuesto oficial, y la determinación de los factores técnicos y de calidad con base en las necesidades identificadas, en los procesos de selección que realice el Fondo de Desarrollo Local. Lo anterior le aportará solidez y respaldo a la definición de los requisitos habilitantes.

8. Se recomienda tener especial cuidado en la incorporación de los precios de las propuestas económicas e incluir a la evaluación económica, todos los proponentes habilitados con el fin de evitar posibles transgresiones a la transparencia del proceso

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Diana Carolina Sarmiento Barrera
Martha Mireya Sánchez Figueroa
Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 18 de 18